

## **Desistimiento de la solicitud de modificación del Contrato de Concesión del Sistema de Telecabinas de Kuélap y propuesta de segunda adenda**

En el marco de lo dispuesto en el numeral 136.1 del artículo 136 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF el 16 de agosto de 2020, se publicó la Carta N° 102-2020/TK, del Concesionario Telecabinas Kuélap, recibida el 11 de agosto de 2020 y sus anexos, mediante la cual presentó su solicitud de modificación del Contrato de Concesión del Sistema de Telecabinas de Kuélap y propuesta de segunda adenda.

Posteriormente, mediante la Carta N° 112-2020/TK, recibida el 19 de agosto de 2020, el Concesionario Telecabinas Kuélap retiró su solicitud de modificación del Contrato de Concesión, y requirió dejar sin efecto el proceso iniciado por el Concedente.

En este sentido, se hace de conocimiento público que el Comité de Promoción de la Inversión Privada del MINCETUR, en sesión del 26 de agosto de 2020 acordó declarar concluido el procedimiento de modificación contractual iniciado con la Carta N° 102-2020/TK del Concesionario Telecabinas Kuélap.